

Normativa Tributaria

En esta sección del Boletín Tributario de la Cámara Nacional de Comercio (CNC), se sistematiza la normativa tributaria que ha dictado el Servicio de Impuestos Internos durante el año 2017.

Se describen las Resoluciones, Circulares y Oficios con link directo a la norma publicada en el Portal del Servicio de Impuestos Internos, clasificándola por materias, sectores y actividades económicas.

ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA

[Resolución Exenta SII N° 03 del 11 de Enero del 2017](#). Aprueba Acuerdo de Colaboración Tributaria entre el Servicio de Impuestos Internos y la Asociación Chilena de Gastronomía

BIENES RAÍCES

[Circular N°49 del 22 de septiembre del 2017](#). Sustituye el N°1 del Capítulo II de la Circular N°7, de 2017, que Instruye sobre procedimiento a seguir ante presentaciones de revisiones y/o modificación individual de avalúos de los bienes raíces y/o de eliminación de la sobretasa del impuesto territorial a los sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, en el área urbana, así como respecto de procedimientos iniciados de oficio.

[Circular N°47 del 15 de septiembre del 2017](#). Actualiza instrucciones operativas referidas al Certificado de Asignación de Roles de Avalúo que utilizan Notarías, Conservadores de Bienes Raíces, Ministerio de Bienes Nacionales, SERVIU, Empresas de Gestión Inmobiliaria y Propietarios en General. Deroga Circular N°s 5, de 09.01.1998, 11, de 10.02.1997 y 60, de 18.10.1996.

[Resolución Exenta SII N° 46 del 12 de mayo del 2017](#). Actualiza instrucciones impartidas por la Resolución Ex. SII N°2301, de 07.12.1986, que fija el procedimiento a seguir y señala los requisitos y obligaciones que se deben cumplir y los antecedentes que se deben acompañar respecto de solicitudes administrativas que se refieran a materias de evaluaciones.

[Circular N°17 del 22 febrero 2017](#). Norma aplicación de ajustes al avalúo de terreno a casos particulares de Bienes Raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros ubicados en las áreas urbanas.

[Circular N°15 del 22 de febrero de 2017](#). Aplicación de la exención del 100% del Impuesto Territorial de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 99 de la ley general de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

[Circular N° 7 del 20 de Enero del 2017](#). Instruye sobre procedimiento a seguir ante presentaciones de revisiones y/o modificación individual de avalúos de los bienes raíces y/o de eliminación de la sobretasa del impuesto territorial a los sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, en el área urbana, así como respecto de procedimientos iniciados de oficio sobre esta materia. Deroga Circular N°54 el 15 de noviembre del 2012.

COMERCIO EXTERIOR

[Resolución Exenta SII N° 22 del 14 de Febrero del 2017](#). Establece procedimiento para solicitar condonación de los impuestos que graven los pagos o remesas realizados al exterior, conforme a lo dispuesto en el Decreto N°100, de 1 de febrero de 2017, del Ministerio de Hacienda.

DONACIONES

[Resolución Exenta SII N° 98 del 13 de Octubre del 2017](#). Incorporase en Declaración Jurada Anual N° 1832 establecida mediante Resolución Ex. N° 110, de fecha 15 de diciembre de 2004, la información de la donación y pago de impuesto a las donaciones contenido en la Ley N° 16.271, según lo dispuesto en Resolución Exenta SII N° 21, de fecha 10 de febrero de 2017, y de aquellas donaciones recibidas como consecuencia de sismos y catástrofes.

[Resolución Exenta SII N° 21 del 10 de Febrero del 2017](#). Establece procedimiento para el pago del Impuesto a las donaciones efectuadas en dinero.

ESTACIONAMIENTOS

[Ord. N° 1351, del 15 de junio de 2017](#). Régimen tributario aplicable al rubro de estacionamientos.

INTERESES, MULTAS Y CONDONACIONES

[Circular N° 12 del 17 de Febrero del 2017](#). Tabla de Cálculos de Reajustes, Intereses y multas marzo 2017

JUEGOS

[Oficio N°2000 del 6 de septiembre de 2017](#). Pagos por uso de juegos vía internet.

FISCALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO Y SANCIONES

[Oficio N°2109 del 22 de septiembre de 2017](#). Consulta si a la reorganización que describe le afectan las disposiciones de los artículos 4° bis, ter y quáter del código tributario.

[Resolución Exenta SII N° 58 del 5 de Julio del 2017](#). Establece vigencia de código de autorización de folios para los documentos tributarios electrónicos. Deroga resolución ex. SII N° 24, del 23 de marzo de 2016.

[Resolución Exenta SII N° 56 del 19 de Junio del 2017](#). Fija el procedimiento, forma y plazos para la aplicación y ejercicio de la facultad establecida en el artículo 60 bis del código tributario.

[Resolución Exenta SII N° 20 del 10 de Febrero del 2017](#). Deroga resoluciones N°92 Y N°116, ambas del año 2004, que establecen la obligación de presentar las Declaraciones Juradas formularios N°1830 y N°1831, respectivamente.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SII

[Resolución Exenta SII N° 16 del 31 de Enero del 2017](#). Establece procedimiento a que deberán ajustarse los contribuyentes para acreditar el pago del tributo, cuando corresponda, ante los Ministros de Fe que se indican.

TURISMO

[Resolución Exenta SII N° 12 del 25 de Enero del 2017](#). Aclara Res. Ex. SII N° 12 del 10.03.2016 que incorporó nuevos puntos fronterizos para la devolución de IVA turista y simplificó el procedimiento y reemplaza en los términos que indica.

TRIBUTACIÓN DE RENTA

[Resolución Exenta SII N° 107 del 26 de Octubre del 2017](#). Establece la obligación de presentar declaración jurada anual sobre operaciones en Chile por medio de formulario N° 1946; y deroga resoluciones N°s 1, 17, 73 de 2003; 29 de 2004; 50 de 2012; 25 de 2015; 28 y 117 de 2016.

[Resolución Exenta SII N° 105 del 17 de Octubre del 2017](#). Modifica Resolución N° 120 de 2016, que establece la obligación de presentar Declaración Jurada 1929, sobre operaciones en el exterior.

[Oficio N°2230 del 16 de octubre de 2017](#). Solicita pronunciamiento sobre materia de división de sociedades, luego de la reforma tributaria.

[Oficio N°2228 del 13 de octubre de 2017](#). Tratamiento tributario de las cantidades pagadas desde Chile, a proveedores de contenido audiovisual, domiciliados o residentes en el extranjero.

[Resolución Exenta SII N° 103 del 13 de Octubre del 2017](#). Establece obligación de presentar Declaración Jurada Anual N°1945 sobre ingresos, desembolsos y otros antecedentes de las organizaciones sin fines de lucro.

[Resolución Exenta SII N° 102 del 13 de Octubre del 2017](#). Establece forma y plazo para que los contribuyentes que tributen conforme a las normas del Artículo 14 letra c) N° 1 (contabilidad simplificada, planillas y contratos), y N° 2 y 34 (renta presunta), de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR) entreguen y certifiquen la información que se detalla.

[Resolución Exenta SII N° 101 del 13 de Octubre del 2017](#). Modificase la Resolución Exenta SII N°112, del 24 de diciembre de 2015, que crea la Declaración Jurada anual N°1926 sobre base imponible de Primera Categoría y datos contables balance

[Resolución Exenta SII N° 100 del 13 de Octubre del 2017](#). Modifica Resolución Exenta SII N° 107 de fecha 24 de diciembre 2015 y deroga Resolución Exenta SII N° 31 de fecha 15 de marzo 2017, relativas a la obligación de presentar Declaración Jurada de contribuyentes acogidos a las disposiciones de la letra a.- del Artículo 14 ter de la LIR.

[Resolución Exenta SII N° 99 del 13 de Octubre del 2017](#). Adecúa Declaración Jurada Formulario N° 1922, según la normativa vigente.

[Resolución Exenta SII N° 97 del 13 de Octubre del 2017](#). Se crea Declaración Jurada Formulario N° 1944 que establece forma y plazo para presentar Declaración Jurada Anual de Saldos de Cuentas de Inversión Acogidas el Mecanismo de Ahorro establecido en el Ex Artículo 57 bis de la Ley de la Renta, e informar y certificar lo que se indica. Deroga Resoluciones N° 1139, de 1994 y N° 171, de 2006.

[Resolución Exenta SII N° 94 del 12 de Octubre del 2017](#). Reemplaza formato e instrucciones de Declaración Jurada Formulario Número 1806, modifica Resolución Exenta SII N° 187 del 23.12.2010 y elimina Declaración Jurada de Formulario 1849.

[Oficio N°2108 del 22 de septiembre de 2017](#). Impuesto sustitutivo al FUT del artículo 3° transitorio, numeral i.-, N°11 de la Ley N°20.780, complementado por el artículo 1° transitorio de la ley N°20.899.

[Oficio N°1998 del 6 de septiembre de 2017](#). Costo tributario de acciones adquiridas con ocasión de la transformación de una sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima.

[Resolución Exenta SII N° 84 del 31 de Agosto del 2017](#). Establece forma y plazo para presentar declaración jurada anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del régimen de imputación parcial de crédito a que se refiere la letra b) del artículo 14 de la ley sobre impuesto a la renta, y de los registros establecidos en el número 2) del artículo 81 de la ley 20.712

[Resolución Exenta SII N° 83 del 31 de Agosto del 2017](#). Establece forma y plazo para presentar la declaración jurada anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del régimen de renta atribuida a que se refiere la letra a) del artículo 14 de la ley sobre impuesto a la renta

[Resolución Exenta SII N° 82 del 31 de Agosto del 2017](#). Establece forma y plazo para presentar Declaración Jurada Anual sobre determinación de la renta líquida imponible, renta atribuida a los propietarios, titulares, socios, accionistas de Spa o comuneros, Formulario N° 1923 e informar y certificar lo que se indica

[Resolución Exenta SII N° 81 del 31 de Agosto del 2017](#). Establece forma y plazo para presentar declaración jurada anual sobre dividendos distribuidos y créditos correspondientes por acciones en custodia

[Resolución Exenta SII N° 80 del 31 de Agosto del 2017](#). Establece forma y plazo para presentar Declaración Jurada anual sobre retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra b) del Artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y sobre saldo de retiros en exceso pendientes de imputación

[Resolución Exenta SII N° 79 del 31 de Agosto del 2017](#). Establece forma y plazo para presentar la Declaración Jurada anual sobre retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra a) del Artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sobre saldo de retiros en exceso pendiente de imputación.

[Resolución Exenta SII N° 78 del 23 de Agosto del 2017](#). Declara Término de Giro según lo dispuesto en el inciso final del artículo 69 del Código Tributario

[Circular N° 44 del 25 de Agosto del 2017](#). Instrucciones sobre las modificaciones efectuadas por la Ley N° 20.956, de 26 de octubre de 2016, a las letras C.- y D.-, del artículo 41 A de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en materia de normas sobre Tributación Internacional, y al inciso 1° y párrafo segundo, del N° 2, del inciso 4°, del artículo 59 del referido cuerpo legal, en materia de Impuesto Adicional.

[Ord. N°1647, del 19 de julio de 2017](#). Régimen tributario de la Ley sobre Impuesto a la Renta aplicable a asociaciones gremiales.

[Resolución Exenta SII N° 55 del 13 de Junio del 2017](#). Fija nuevo plazo para presentar la Declaración Jurada anual de Fondo de Utilidades Tributables (FUT), formulario N° 1925.

[Ord. N°1076, del 19 de mayo de 2017](#). Las acciones de primera emisión distribuidas por una sociedad anónima abierta con presencia bursátil con motivo de su aumento de capital, en el canje de las acciones de la sociedad anónima cerrada absorbida, pueden acogerse a lo dispuesto en el artículo 107 de la LIR, siempre que cumplan con los requisitos que se indican.

[Circular N°28 del 17 de mayo del 2017](#). Obligación de informar ingreso, retiro o cambio de socios, accionistas, comuneros o cooperados, nuevos aportes de capital, modificación en el porcentaje de participación en el capital y utilidades. Modifica Circular N° 17, de 10.05.1995.

[Ord. N°1040, de 15 de mayo de 2017](#). A partir del 1° de enero de 2017, se podrá hacer valer como crédito a que se refieren los artículos 41A y 41Cc, los impuestos pagados por subsidiarias de la empresa que remesa las utilidades a Chile, siempre que las subsidiarias se encuentren domiciliadas en un país con el que se encuentre vigente un CDTI u otro que permita el intercambio de información para fines tributarios, en el cual se hayan aplicado los impuestos acreditables en Chile.

[Ord. N°1034, del 12 de mayo de 2017](#). Aplicación del artículo 17 N°8 de la LIR, a un plan de compensación laboral a través de la entrega a los trabajadores de la empresa de una opción para adquirir acciones y otros títulos, suscrito antes del 1° de enero del 2017; y cumplimiento de los requisitos del artículo 107 de la LIR, por las acciones adquiridas a través del medio indicado.

[Ord. N°975, del 9 de junio de 2017](#). Aplicación del artículo 57 bis de la LIR, a depósitos a plazo que vencen y se renuevan automáticamente a contar del 1° de enero, del 2017.

[Resolución Exenta SII N°43 del 5 de mayo del 2017](#). Establece forma y oportunidad en que los contribuyentes del impuesto de primera categoría acogidos a los regímenes tributarios: art. 14 letra a), renta presunta, o art. 14 ter deben cumplir con la obligación de informar los criterios para la distribución de utilidades, establecida en el N° 6 de la letra a) del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

[Ord. N° 872, del 24 de abril de 2017](#). Solicita confirmación de criterio que la fusión de sociedades no constituye enajenación de acciones o derechos, y en consecuencia, no impide la aplicación de la tasa variable del impuesto sustitutivo sobre las rentas acumuladas en el fondo de utilidades tributables.

[Ord. Nº 871, del 21 de abril de 2017](#). Efectos tributarios de operaciones que indica, consistentes en la enajenación en el extranjero de las acciones de una sociedad chilena; la cesión a un tercero de la cuenta por cobrar del precio de dicha venta y su posterior capitalización en la empresa deudora de la misma.

[Circular Nº 22, del 7 de abril del 2017](#). Informa porcentaje de reajuste a aplicar a los impuestos anuales a la renta a declarar en el año tributario 2017, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la ley sobre Impuesto a la Renta.

[Ord. Nº 739, del 6 de abril de 2017](#). Consulta sobre la aplicación del impuesto al valor agregado a los contratos de asociación o cuentas en participación.

[Ord. Nº 740, del 6 de abril de 2017](#). Solicita confirmar criterios que expone sobre rebaja como gasto tributario de intereses de crédito para el pago de dividendos y sobre devolución de retención impuesto adicional en el caso que indica.

[Ord. Nº 708, del 4 de abril de 2017](#). Alcance del término “beneficiario” utilizado en los artículos 63 y 74 Nº 4, de la ley sobre impuesto a la renta y forma de acreditar dicha calidad.

[Ord. Nº 561, del 15 de marzo de 2017](#). Tratamiento tributario, de acuerdo al artículo 21 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, de las sumas pagadas a título de multas, derivadas del incumplimiento de obligaciones establecidas en Contrato de Obra Pública Fiscal, celebrado con el Ministerio de Obras Públicas.

[Ord. Nº 477, del 6 de marzo de 2017](#). Consulta sobre la procedencia de deducir como gasto para producir rentas pasivas, la pérdida tributaria del ejercicio, y la de ejercicios anteriores.

[Ord. Nº 706, del 4 de abril de 2017](#). Ganancias de capital en enajenación de bienes, Nº 4, letra C, artículo 41 g LIR.

[Resolución Exenta SII Nº 40 del 31 de marzo del 2017](#). Establece forma y oportunidad en que los inversionistas que no tengan la calidad de contribuyentes para efectos de la Ley sobre Impuesto a la Renta, podrán presentar solicitud de devolución del 4% de retención sobre los intereses devengados por la tenencia de instrumentos de deuda de oferta pública, durante el período en que dichos instrumentos hayan estado en su propiedad, de acuerdo a lo establecido en el inciso 4º, del Nº 7, del art. 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, vigente a partir del 01.02.2017.

[Resolución Exenta SII Nº 39 del 28 de marzo del 2017](#). Establece forma y plazo para informar los saldos que, al 31 de diciembre de 2016, mantengan los contribuyentes sujetos al impuesto de primera categoría sobre la base de un balance general según contabilidad completa, y se mantengan en dicho régimen, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de las disposiciones transitorias de la Ley Nº 20.780, modificada por la Ley Nº 20.899.

[Resolución Exenta SII Nº 34 del 22 de marzo del 2017](#). Fija nuevo plazo para presentar la Declaración Jurada anual sobre rentas obtenidas por terceros, Formulario Nº 1932.

[Resolución Exenta SII Nº 31 del 15 de marzo del 2017](#). Modifica Resolución Exenta SII Nº 107 de fecha 24 de diciembre 2015, que establece obligación de presentar Declaración Jurada de

contribuyentes acogidos a las disposiciones de la letra a) del artículo 14 ter de la LIR, por rentas o cantidades que correspondan a sus titulares, socios, comuneros o accionistas, e informar y certificar lo que se indica.

[Oficio N° 415 del 22 de febrero de 2017](#). Regulación de créditos incobrables conforme a lo dispuesto en el N°4, inciso 3° del artículo 31 de la Ley de la Renta.

[Circular N°16 del 22 de febrero de 2017](#). Cambio de criterio respecto del cómputo del plazo para invocar la exención contemplada en el artículo 42 ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

[Resolución Exenta SII N° 09 del 20 de Enero del 2017](#). Establece contenido y forma de llevar el registro que deben mantener los contribuyentes o patrimonios de afectación domiciliados, residentes, constituidos o establecidos en Chile que directa o indirectamente controlen entidades sin domicilio ni residencia en el país en conformidad a lo señalado en el artículo 41 g de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

[Circular N° 1 del 05 de Enero del 2017](#). Informa datos relacionados con la aplicación del sistema de corrección monetaria, reajustabilidad de remanentes o saldos negativos de FUT y FUNT y Tabla de Impuesto Global Complementario correspondiente al año tributario 2017

TRIBUTACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

[Oficio N°2240 del 17 de octubre de 2017](#). Solicita un pronunciamiento sobre la normativa aplicable a la venta de un inmueble adquirido nuevo por una persona natural que lo venderá antes de un año, contado desde su adquisición.

[Oficio N°2222 del 13 de octubre de 2017](#). Consulta sobre postergación del pago de Impuesto al Valor Agregado cuando hay cambio de sujeto

[Circular N° 50 del 06 de Octubre del 2017](#). Instruye sobre las modificaciones incorporadas por la Ley N° 20.956 al N° 16 de la letra E. del artículo 12°, y al artículo 36°, ambos del Decreto Ley N° 825, de 1974, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, que rigen a contar del 1° de noviembre de 2016.

[Resolución Exenta SII N° 91 del 06 de Octubre del 2017](#). Elimina obligación de generar, enviar y mantener la información electrónica de compras según Resolución EX. SII N° 63, del 2004.

[Oficio N°2009 del 6 de septiembre de 2017](#). Solicita un pronunciamiento sobre la obligación de emitir factura por comisiones recibidas desde el exterior.

[Oficio N°2010 del 6 de septiembre de 2017](#). Solicita confirmar criterio contenido en Ord. N°2480, de 5 de septiembre de 2016, en relación a la aplicación del impuesto al valor agregado en la venta de sitios que incluyen obras de urbanización.

[Resolución Exenta SII N°86 del 7 de septiembre del 2017](#). Elimina obligación de generación y envío del Libro Contable Electrónico de Compras y Ventas según Resolución EX. SII N°150, del 2005.

[Circular N°50 del 6 de octubre del 2017](#). Instruye sobre las modificaciones incorporadas por la Ley N°20.956 al N°16 de la letra E. del artículo 12°, y al artículo 36°, ambos del Decreto Ley N°825, de 1974, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, que rigen a contar del 1° de noviembre de 2016.

[Ord. N° 1852 del 17 de agosto de 2017](#). Tratamiento tributario frente a impuesto al valor agregado de las farmacias municipales

[Ord. N° 1851 del 17 de agosto de 2017](#). Solicita confirmar que los servicios que presta un contribuyente se encuentran afectos al impuesto al valor agregado (IVA), por corresponder a actividades propias de una agencia de negocios.

[Resolución Exenta SII N° 68 del 31 de Julio del 2017](#). Modifica Res. Ex. SII N° 61, del 12 de julio de 2017, ampliando universo de contribuyentes eximidos de llevar Libro de Compras y Ventas

[Resolución Exenta SII N° 61 del 12 de Julio del 2017](#). Crea registro de compras y ventas; exime a contribuyentes que se indican de la obligación de llevar libro de compras y ventas, o solamente de compras; y deroga resoluciones que se indican.

[Circular N°35, del 11 de enero de 2017](#). Complementa Circular N°4 y establece requisitos para efectos de hacer uso del crédito fiscal contenido en la factura electrónica.

[Ord. N° 1357, del 16 de junio de 2017](#). Eliminar impuestos al traslado de material de reciclaje.

[Ord. N° 1095, del 23 de mayo de 2017](#). Consulta sobre si la venta de universalidades, aun cuando estén compuestas por inmuebles y otros activos fijos adquiridos hace menos de un año, pero que no comprenden bienes corporales muebles o inmuebles del giro, constituye hecho gravado.

[Ord. N° 1075, del 19 de mayo de 2017](#). Si una empresa incurre en gastos por compras o servicios que se identifican simultáneamente con un conjunto de operaciones, tanto exentas como gravadas o no gravadas, deben aplicarse las normas de proporcionalidad.

[Ord. N° 707, del 4 de abril de 2017](#). Compatibilidad de los beneficios tributarios establecidos en el artículo 1°, de la ley N° 19.606 y otros beneficios tributarios en relación al impuesto al valor agregado.

[Ord. N° 1074, del 19 de mayo de 2017](#). Para efectos de IVA no resulta relevante que una parte del precio de las obras respectivas haya sido financiada por un tercero, como sería el caso de un subsidio, en la medida que en su adquisición se haya cumplido con los requisitos generales del artículo 23° del D.L. N°825, de 1974, para haber tenido derecho a crédito fiscal.

[Resolución Exenta SII N° 25 del 15 de febrero del 2017](#). Establece procedimiento para hacer efectivo el derecho al Crédito Fiscal del Impuesto a las Ventas y Servicios, establecido en el Artículo Octavo transitorio de la Ley N°20.780, de 2014, modificado por la Ley N°20.899, de 2016.

[Circular N° 4 del 11 de enero del 2017](#). Establece requisitos para efectos de hacer uso del crédito fiscal contenido en la factura electrónica por modificaciones establecidas a la Ley de Mérito Ejecutivo.

[Oficio N°112 del 18 de enero de 2017](#). Solicita pronunciamiento sobre aplicación del impuesto a las ventas y servicios a comisiones por servicios de administración de cuenta vista y por los giros que se realicen en dicha cuenta.

[Oficio N°111 del 18 de enero de 2017](#). Consulta si la devolución de remanente de crédito fiscal de impuesto al valor agregado, obtenida en virtud del art. 36°, del DL N°825, de 1974, en concordancia con el art. 6°, del DS de economía N°348, tiene alguna restricción de uso.

[Oficio N°15 del 5 de enero de 2017](#). Implementación de “sistema de factura turista” en aeropuerto internacional de Santiago.

[Oficio N°14 del 5 de enero de 2017](#). Consulta sobre aplicación de IVA a intereses percibidos o devengados en operaciones de confirming.

TRIBUTACIÓN IMPUESTO DE TIMBRES

[Oficio N°1996 del 6 de septiembre de 2017](#). Solicita confirmar criterios sobre exención contemplada en el artículo 24 N°6 de la ley sobre impuesto de timbres y estampillas respecto de empresas de factoring no bancarias.

[Ord. N°1033, del 12 de mayo de 2017](#). Pasivos que obedezcan a operaciones de crédito de dinero, afectos al impuesto de timbres y estampillas, a los que se refiere la instrucción contenida en la Circular N°37, de 2015, para su registro en el balance inicial de los contribuyentes que transitan desde el régimen de renta presunta al régimen de renta efectiva según contabilidad completa.

[Circular N° 10 del 10 de Febrero del 2017](#). Operaciones de crédito de dinero

TRIBUTACIÓN TRABAJO DEPENDIENTE

[Ord. N° 1537, del 6 de julio de 2017](#). Límites máximos imposables para efectuar las cotizaciones de salud aplicables a los pensionados de rentas vitalicias, que se excluyen de la base imponible del Impuesto Único de Segunda Categoría, conforme al artículo 42 N° 1 de la LIR.

[Circular N° 6 del 11 de Enero del 2017](#). Informa nuevos límites máximos imposables para los efectos previsionales vigentes para el año calendario 2017.

VEHÍCULOS

[Ord. N° 1645, del 19 de julio 2017](#). Tratamiento tributario en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), de los gastos ocasionados por camioneta de propiedad del constituyente y representante legal de la EIRL.

[Resolución Exenta SII N° 05 del 13 de Enero del 2017](#). Fija lista de valores de vehículos motorizados para los fines que señala

ZONAS FRANCAS

[Oficio N°2011 del 6 de septiembre de 2017](#). Tratamiento tributario del pago efectuado por el fisco a contribuyente acogido a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N°341 de 1977 sobre zona franca, acordada en contrato de explotación y administración.